

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**LOECHES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas económicas a Entidades sin Ánimo de Lucro que desarrollen su actividad y tengan domicilio fiscal en el municipio de Loeches y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro correspondiente al ámbito de su actividad. Habiendo sido aprobado el expediente del procedimiento, en la Junta de Gobierno ordinaria de fecha 1 de octubre de 2026, del Ayuntamiento de Loeches.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 933331

Primero. Beneficiarias

Podrán beneficiarse de estas Ayudas las Entidades sin Ánimo de Lucro que lleven a cabo gastos para proyectos o actividades relacionadas con las áreas de Servicios Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Educación, Juventud, Infancia, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Cultura y Turismo, excepto si han percibido o van a percibir subvención directa, nominativa u otro tipo de prestación económica del Ayuntamiento de Loeches en 2025.

Segundo. Objeto

Serán objeto de ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Loeches, los gastos derivados de las actividades llevadas a cabo por las Entidades en el municipio de Loeches, realizados entre la fecha de aprobación de la convocatoria de 2025 y la fecha de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la convocatoria de 2026.

Tercero. Bases Reguladoras

Se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 1 de octubre de 2020) y por sus propias Bases Reguladoras.

Cuarto. Cuantía

Importe de 20.000 euros (veinte mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 101 3340 48100, del Presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2026.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Loeches, a 5 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente Antonio Theodori Andrés.
(03/16.192/26)

